

ORDEN CDS/1507/2021, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales y de día destinados a personas mayores. Línea primera, modalidad 3: Entidades sociales.

Mediante la Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores. ("Boletín Oficial de Aragón", número 150, de 16 de julio).

La instrucción de los expedientes se ha realizado por el personal del Servicio de Planificación y Ordenación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, procediéndose a la inadmisión de las solicitudes que no cumplían los requisitos de acceso a la convocatoria, y requiriendo la subsanación de las solicitudes incompletas.

Asimismo, se ha procedido a la comprobación de la situación de las entidades solicitantes con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social, requiriendo certificación actualizada en el caso de resultar negativa.

Tal y como determina la base duodécima, apartado cuarto de la convocatoria corresponde a la Comisión de Valoración, tras el examen y evaluación de las solicitudes, y a la vista de la disponibilidad presupuestaria, emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Por Orden de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de 2 de septiembre de 2021, se designó la comisión de valoración, la cual, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, acordó las valoraciones de las solicitudes presentadas.

Emitido el informe a que se refiere el apartado séptimo de la base duodécima de la convocatoria, con fecha 1 de octubre de 2021, y contando con la valoración individual obtenida por cada entidad y programa, la competencia para la propuesta de resolución de la presente convocatoria corresponde a la Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas de la Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales.

La propuesta elevada por el órgano instructor es coincidente con la valoración efectuada por la Comisión de Valoración, la cual determina los proyectos de las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las mismas.

De acuerdo con lo anterior, con fecha 4 de octubre de 2021, se emitió propuesta de resolución provisional, con indicación del importe correspondiente a la anualidad de 2021 y 2022, así como del importe susceptible de ser objeto de pago anticipado en 2021.

Aceptadas las subvenciones por las entidades beneficiarias, y solicitados los anticipos, con fecha 22 de octubre de 2021, se emitió propuesta de resolución definitiva.

Se ha comprobado la existencia de crédito suficiente para hacer efectivas las subvenciones que sean concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 11010 G/3111/780090/32435 por importe de 2.753.000 euros para el ejercicio 2021 y de 400.000 euros en el ejercicio 2022 del presupuesto de gastos del departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico, resuelvo:

Primero.— Conceder a las entidades sociales que figuran en el anexo I de esta Orden, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base decimotercera de la Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, un importe total de un millón ochocientos nueve mil setecientos cuarenta y dos euros con trece céntimos (1.809.742,13 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 11010 G/3111/780090/32435 en los ejercicios 2021 y 2022, correspondiente a la línea primera, modalidad 3, entidades sociales.

Segundo.— Denegar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el anexo I de la presente Orden, por concurrir en las mismas las causas que se detallan.

Tercero.— Aprobar el pago anticipado a los beneficiarios de la convocatoria de subvenciones por un importe de un millón seiscientos veintiocho mil setecientos sesenta y ocho



euros con treinta y un céntimos (1.628.768,31 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 11010 G/3111/780090/32435 del ejercicio correspondiente a 2021.

Cuarto.— Los beneficiarios están obligados a cumplir la finalidad de la subvención concedida, ejecutar el importe adjudicado y la aportación de la entidad comprometida, justificando el importe del proyecto financiado en los términos previstos en la Orden de convocatoria, así como el resto de las obligaciones impuestas por la convocatoria y demás normativa de aplicación.

Quinto.— Las normas de justificación y los modelos a cumplimentar, se encuentran en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en el apartado: "anuncios durante la tramitación" (Proyectos de inversión en centros de atención a personas mayores y centros de menores. Gobierno de Aragón (aragon.es).

Sexto.— Publicar la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón" con efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la base decimosexta de la Orden CDS/832/2021, de 9 de julio.

Séptimo.— Advertir que contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la notificación, de conformidad en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2021.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

<u>∞</u>
5
$\sim$
$\equiv$
÷
2
8
S
⋖
õ
ш
csv.

						-							
	ENTIDAD SOCIAL	CIF	CENTRO	TOTAL CRITERIO	TOTAL CRI	TOTAL CRITERIO TO'	TOTAL CRITERIO D PIINTIIACIÓN	ACTUACIÓN	CONCEDIDO	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	PROPUESTA DE ANTICIPO	OBSERVACIONES
- EU	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID IBERCAJA JUSTIBOL	G50491166	RESIDENCA IBERCAJA REY ARDID JUSTIBOL	T	18	Ī	2.5 80.5	20423888	122.543.33	110.289.00	12.254.33	110.289.00	
2 FUL	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID IBERCAJA TERUEL	G50491166		29,984	18		-	36.241,65	21.744,99		2.174,50	19.570,49	
3 FU	FUNDACIÓN BENÉFICA CASA AMPARO INMACULADA CONCEPCIÓN	G50056712	RESIDENCIA INMACULADA CONCEPCION	30	4	10 22	22,5 66,5	78.441,89	47.065,14	42.358,63	4.706,51	42.358,63	
4 JA	JAIME VERA MONCLUS	R2200502I	RESIDENCIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	40	11	10	99 9	376.013,10	225.607,86	203.047,47	22.560,39	203.047,47	
5 CA	CASA FAMILIAR DE LA INMACULADA	R4400332E	CASA FAMILIAR DE LA INMACULADA	30	7	25 2	2,5 64,5	107.703,16	64.621,90	58.159,70	6.462,19	58.159,71	
6 RE	RESIDENCIA MADRE DE DIOS DE BEGOÑA	G50064013	RESIDENCIA MADRE DE DIOS DE BEGOÑA	30	11	20 2	2,5 63,5	83.101,11	49.860,66	44.874,59	4.986,07	44.874,59	
7 02	OZANAM CAI OZANAM OLIVER	G50399062		02	4	15 2		19.506,05	9.730,00	8.757,00	00'626	8.757,00	
8 RE	RESIDENCIA NTRA SRA DE LA PIEDAD	R5000678B	RESIDENCIA NTRA SRA DE LA PIEDAD	30	11		2,5 58,5	45.657,72	27.394,63	24.655,17	2.739,46	24.655,17	
9 02	OZANAM MARIA AUXILIADORA	G50399062	RESIDENCIA DE ANCIANOS MARÍA AUXILIADORA	80	3	15 2	20 58	10.992,38	5.450,00	4.905,00	945,00	4.905,00	
10 OZ	OZANAM SANTA ISABEL	G50399062		20	2	15 2	20 67	3.236,87	1.600,00	1.440,00	160,00	1.440,00	
11 FU	FUN DACION RESIDENCIAS MONREAL - SAN JOSE	G44243756	RESIDENCIA MONREAL	20	9	10 17	17,5 53,5	12.431,39	6.215,69	5.594,12	621,57	5.594,12	
12 SA	SANVALERO	G44008282	RESIDENCIA PARA JUBILADOS SAN VALERO	30	7	10 5	5,5 52,5	35.944,04	16.626,56	14.963,90	1.662,66	14.963,90	
13 CA	CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	R4400407E	CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	30	4	15 2	2,5 51,5	250.755,85	150.453,51	135.408,16	15.045,35	135.408,16	
14 FUI	FUNDACIÓN TAU SAN EUGENIO PROYECTO 1-GERIATRICO	G99248239	GERIÁTRICO SAN EU GENIO	30	4	10 6	6,5 50,5	12.540,50	7.000,00	6.300,00	700,00	6.300,00	
15 HO	HOSPITAL ALMAU PEDROLA	G50115872	RESIDENCIA ANCIANOS DE PEDROLA	20	12	7.5 2	2,5 42	33.406,18	20.043,71	18.039,34	2.004,37	18.039,34	
16 MIS	MISIONERAS DEL PILAR	R5000203I	RESIDENCIA ANCIANOS MISIONERAS NTRA, SRA, DEL PILAR	30	4	15 2	2,5 41,5	279.824,25	163.295,11	146.965,60	16.329,51	146.965,60	
17 FUI	FUNDACION LA CARIDAD UNCASTILLO	G99133621	RESIDENCIA UNCASTILLO	20	4	10 2	2,5 36,5	14.843,67	8.906,20	8.015,58	890,62	8.015,58	
18 SA	SAN VICENTE DE PAUL SOBRADIEL	R5000162G	RESIDENCIA SAN VICENTE DE PAUL	20	4	10 2	2,5 36,5	10.315,16	6.189,28	5.570,35	618,93	5.570,35	
19 CA	CARIDAD SANTA ANA	R5000224E	RESIDENCIA SAGRADO CORAZON (VERA DEL MONCAYO)	8	4	10 2	2,5 36,5	23.085,71	13.851,42	12.466,28	1.385,14	12.466,28	
20 Cas	Casa Familiar San Lorenzo de HHFF de Cruz Blanca	R2200559I		20	4	10 2	2,5 36,5	5.255,42	3.153,25	2.837,93	315,33	2.837.93	
21 CA	CARITAS DIOCESANA DE ZARAGOZA	R5000894E	RESIDENCIA SANTA TERESA	8	2	10 2	2,5 34,5	8.417,75	5.050,00	4.545,00	505,00	4.545,00	
22 FUI	FUNDACION SANESVAL	G22371256	RESIDENCIA DE MAYORES DE ESTADILIA	20	2	10 2	2,5 34,5	29.154,83	17.492,90	15.743,61	1.749,29	15.743,61	
23 AS	ASOCIACIÓN CATÓLICA BENÉFICO - SOCIAL SAN SEBASTIÁN	G44007128	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "LA PURÍSIMA"	20	7	5 2	2,5 34,5	17.895,00	10.737,00	9.663,30	1.073,70	9.663,30	
24 HIJ	HIJAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA. RESIDENCIA VIRGEN DEL PILAR	R5000331H	RESIDENCIA VIRGEN DEL PILAR	20	2	10 2	2,5 34,5	8.423,86	5.054,30	4.548,87	505,43	4.548,87	
25 HN	HNAS HOSPITALARIAS GARRAPINILLOS	R5000967I	HINAS HOSPITALARIAS GARRAPINILLOS	0	0	10 22	22,5 32,5	1.171.249,47	500,000,000	450.000,00	50.000,00	450.000,00	
26 FUI	FUNDACIÓN TAU SAN EUGENIO PROYECTO 2- RESIDENCIA	G99248239	RESIDENCIA SAN EUGENIO	0	0	10 22	22,5 32,5	65.945,00	38.900,00	35.010,00	3.890,00	35.010,00	
27 FUI	FUNDACION PEREZ DE GOTOR Y NTRA SRA DE SANCHO ABARCA II	G50055987	RESIDENCIA VIRGEN DE SANCHO ABARCA II	23,68	0	5 2	2,5 31,184	10.163,01	6.097,00	5.487,30	609,70	5.487,30	
28 FUI	FUNDACION PEREZ DE GOTOR Y NTRA SRA DE SANCHO ABARCA I	G50055987	RESIDENCIA VIRGEN DE SANCHO ABARCA I	20	0	5 2	2,5 27,5	425.096,15	255.057,69	229.551,92	25.505,77	229.551,92	
29 AD	ADISCIV	G50349919	ADISCIV, SEDE U RESIDENCIAL									El.	EL CENTRO NO CUMPLE EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
30 AR	ARAUEJLUESIA	G50073014	RESIDENCIA ARUEJ									EX	EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSBILIDAD PÚBLICA
32 AS	ASPACE	G99298846	FUNDACIÓN ASPACE ZARAGOZA									EF	EL CENTRO NO CUMPLE EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
33 FUI	FUNDACIÓN TOBÍAS	G50995083	RESIDENCIA FUNDACIÓN TOBIAS									ă	EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSBILIDAD PÚBLICA
34 CA	CASA FAMILIAR NUESTRA SRA, DE LOS ÁNGELES	R5000675H	CASA FAMILIAR NUESTRA SRA. DE LOS ÁNGELES									EX	EXCLUIDO POR SUPERAR EL % SOLICITADO
35 FUI	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	G99034951	CENTRO DE DÍA "MAYORES SONRISAS"									EX	EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSBILIDAD PÚBLICA
36 FUI	FUNDACION CASA AMPARO-RESIDENCIA NTRA SRA DE LA MERCED	G22010151	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED									EX	EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSBILIDAD PÚBLICA
37 NU	NUESTRA SRA DE CASBAS	G22015275	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE CASBAS									EX	EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSBILIDAD PÚBLICA
38 AS	ASOCIACION MARIA SORIANO	G99520983										EL.	EL CENTRO NO CUMPLE EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
39 RE	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE RODANAS	R5000635B	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE RODANAS									ă	EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSBILIDAD PÚBLICA
40 FU	40 FUNDACION LA CABIDAD	G50033349	CENTRO DE DIA LOS SITIOS									λū	EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSBILIDAD PÚBLICA